

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General

Oficina Asesora Jurídica

Grupo Jurisdicción Coactiva

CLASIFICADA



RESOLUCIÓN 015 09 DE OCTUBRE DE 2024

“POR LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO DE COBRO COACTIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN”

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva 001-2024
Deudor: ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO AEROPUERTO-NIT: 800150656-6
Garante: SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT 860.009.578-6

EL FUNCIONARIO EJECUTOR DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Título VIII del Estatuto Tributario, el artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución 423 del 02 de octubre de 2024, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF – Regional Norte de Santander a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 189 del 26 de mayo de 2023, proferida por la Dirección de la Regional Norte de Santander del ICBF, por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del Contrato de Aporte 54003772020, suscrito el ICBF Regional Norte de Santander y la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO AEROPUERTO, con NIT 800150656-6.

Que mediante Resolución 0214 del 26 de junio de 2023, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución 189 del 26 de mayo del 2023.

Que a folio 26 del expediente se encuentra Constancia de Ejecutoria, expedida por el Coordinador Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander, quedando debidamente ejecutoriada el 27 de junio del 2023.

Que entre los folios 27 al 40 del expediente, aparecen oficios del procedimiento persuasivo ejecutado pro el Grupo Financiero de esta Regional, remitidos al Garante del mismo.

Que entre los folios 41 al 51, se encuentra reclamación efectuada por el ICBF al garante SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la que se solicita el pago de la sanción.

af

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Página 1 de 4

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN 015
09 DE OCTUBRE DE 2024

**“POR LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO DE COBRO COACTIVO POR PAGO TOTAL
DE LA OBLIGACIÓN”**

Que entre los folios 53 al 58, se observa relación del pago de SEGUROS DEL ESTADO S.A, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$3.904.727), con fecha del 20 de noviembre del 2023, documentos del Grupo Financiero en los cuales se realiza el cobro persuasivo al garante y certificación del recibido de parte de la empresa de correos SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Que a folio 59 aparece oficio enviado a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., informando la aplicación del pago hecho en noviembre del 2023, así como la relación del saldo y la solicitud el pago de este.

Que entre los folios 60 al 68 encontramos reiteración del cobro por el saldo a la aseguradora, así como tercer cobro persuasivo.

Que entre los folios 69 al 131, se observan correo electrónico enviado por el Grupo Financiero de esta Regional, cámara de comercio del garante SEGUROS DEL ESTADO S.A., enviado al Grupo Jurídico para su remisión.

Que a folio 132 al 134 del expediente aparece memorando con radicado 202452500000026983, del 27 de junio del 2024 el Grupo Financiero remitió proceso sancionatorio al Grupo Jurídico y correo remitiendo liquidación del proceso por valor de CIENTO SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$106.164) por concepto de capital, y DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$10.319), por concepto de intereses, para un total de CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$116.483).

Que a folios 135 al 137, se encuentra Auto 001 del 12 de julio del 2024, por medio del cual se avocó conocimiento del proceso sancionatorio 001 del 2024 y oficio allegando al Grupo Financiero del Regional dicho acto administrativo.

Que entre los folios 138 al 141, se observa oficio con radicado 202452000000053671 del 24 de julio del 2024, por el cual se dió respuesta a objeciones a solicitud de pago de Sanción del Contrato 54003772020 a la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en calidad de garante del contrato mencionado, en el cual se informa a la entidad de su condición y de la continuidad del proceso de cobro coactivo hasta tanto se obtenga el pago de las sumas relacionadas anteriormente y correo en el cual se allega.

Eq

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN 015
09 DE OCTUBRE DE 2024

**“POR LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO DE COBRO COACTIVO POR PAGO TOTAL
DE LA OBLIGACIÓN”**

Que entre los folios 142 al 153, se encuentra correo electrónico por el cual el garante SEGUROS DEL ESTADO S.A., solicita liquidación del saldo y respuesta del mismo y el Grupo Financiero allega liquidación del crédito del proceso mediante correo electrónico del 05 de agosto del 2024, mediante el cual se proyectan dos fechas para el pago, el 15 de agosto del 2024, detalladas de la siguiente manera:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800.150.656	05-ago-2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR BARRIO AEROPUERTO	
FECHA INICIAL: (Limite de pago sin intereses)	31-jul-2024	
FECHA FINAL:	15-ago-2024	
NUEVOS VALORES		
CAPITAL	INTERESES	TOTAL
\$ 106.164	\$ 11.836	\$ 118.000

Que entre los folios 154 al 160, correos en los cuales se solicita al Grupo Financiero de la Regional la confirmación del pago por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A., y respuesta del mismo confirmando que el 12 de agosto del 2024 cancelaron el saldo correspondiente a CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$118.000).

Que teniendo en cuenta la certificación expedida por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional, remitida a través de correo electrónico de 09 de octubre del 2024, se evidencia que el ejecutado ha cancelado la totalidad de la obligación establecida en la Resolución 189 del 26 de mayo de 2023, por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del Contrato de Aporte 54003772020, proferida por Dirección de la Regional Norte de Santander del ICBF.

En mérito de lo expuesto,

ef.

www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN 015
09 DE OCTUBRE DE 2024

“POR LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO DE COBRO COACTIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN”

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el proceso administrativo de cobro coactivo 001 del 2024, adelantado en contra de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO AEROPUERTO-NIT: 800150656-6**, por **PAGO TOTAL** de la obligación indicada en la parte considerativa de esta Resolución.

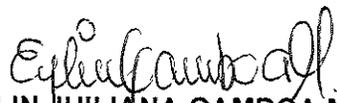
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado y librar los oficios correspondientes, con destino a las autoridades competentes, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DEL BARRIO AEROPUERTO**, con **NIT 800150656-6** y al garante **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, **NIT 860.009.578-6**, el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Art. 565 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los nueve (9) días de octubre del 2024



EYLLIN JULIANA GAMBOA MENESES

Coordinadora Jurídica y Funcionaria Ejecutora del ICBF-Regional Norte de Santander

Revisó: Eyllin.Gef
Proyectó: Diana.N

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Página 4 de 4